

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
VIERNES 26 ABRIL 2019 – 14:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 14:29 horas, en dependencias del Balneario Municipal, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE JURIDICO (S) |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 6. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ | DIRECTOR DE SECPLA |
| 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 8. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |
| 9. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS | DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL |

TEMAS:

1. Aprobación Informe de Cumplimiento Programa de Mejoramiento para la Gestión Municipal 2018 de la Dirección de Control (artículo 8 Ley N° 19.803)
2. Aprobación Conciliación Causa Rit M1389-2018 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. Aprobación Bases Fondeve 2019.
4. Aprobación Aporte del 1% de Costos Total del Proyecto a Postular al Programa Concursables de Espacios Públicos Minvu 2019.


COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Entrega Bases Fidof 2019.

PRIMER TEMA**Aprobación Informe de Cumplimiento Programa de Mejoramiento para la Gestión Municipal 2018 de la Dirección de Control (artículo 8 Ley N° 19.803)**

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a la Directora de Control Sra. Alicia Toro Yáñez.

La Directora de Control Sra. Alicia Toro Y., de acuerdo al reglamento interno corresponde presentar a este concejo El Cumplimiento de Programa de Mejoramiento para la Gestión año 2018, con el fin que esto sea pagado este año.



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION 2018

DIRECCION DE CONTROL
ABRIL 2019


PMG INSTITUCIONAL

OBJETIVO:
INCORPORAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LA TEMÁTICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARA GENERAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE PROPENDAN AL AHORRO.

Logros Finales:

- ❖ Confirmación formal "Equipo Interdisciplinario de Eficiencia Energética" integrado por un funcionario de cada una de las 14 Direcciones.
- ❖ Recopilación de información del consumo energético de los recintos municipales entre los años 2015-2017.
- ❖ Visita del EEM para conocer un par de experiencias de ahorro de energía.
- ❖ 2 Jornadas de sensibilización a los funcionarios cubriendo el 87,35 % del personal municipal.


RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO = 100%



PMG COLECTIVO

OBJETIVOS:

- ❖ **Capacitación:** Interna D. Jurídico - Administración Municipal
externa D. de Tránsito
D. de Control - D. Administración y Finanzas
- ❖ **Alineamiento procesos administrativos:**
Alcalde - Secretario Municipal - D. Obras - D. Desarrollo Comunitario
Juzgado PE - D. Administración y Finanzas - D. Seguridad Pública
S. de Planificación - D. M. Amb. Aseo y Ornato - D. Inspección General



Logros Finales:

- ❖ Funcionarios de 6 Direcciones se capacitaron en temas afines a sus labores tales como: procesos judiciales, control interno, servicios municipales y sistema integrado de registro de personal.
- ❖ 6 Direcciones crean Indicadores de Gestión, rutinas de trabajo, guías y/o manuales en áreas específicas.
- ❖ Una Dirección comienza a utilizar tecnología en terreno para su tarea de fiscalización.
- ❖ Contar con un Atlas Comunal, el que recoge datos históricos, de los barrios y demográfica de la Comuna.
- ❖ Difusión a la Comunidad de la Política Comunal de Prevención del Delito.
- ❖ Recopilación y elaboración de información a la Comunidad, de la totalidad de servicios que entrega la Dideco, mediante Gigantografías.
- ❖ Una Dirección inicia la digitalización de documentos relevantes en sus 6 departamentos a objeto de mejorar su eficiencia en la atención a los contribuyentes.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO

A. Objetivo Institucional

Grado de Cumplimiento **100%**

B. Metas por desempeño Colectivo:

Grado de Cumplimiento entre

13 direcciones 100%: Alcaldía, Administración Municipal, Jurídico, D. Control, D. Rolando, Secretaría Municipal, Dirección de Obras, Desarrollo Comunitario, Juzgado Policia Local, D. Seguridad Pública, Secretaría de Planificación, D. Inspección General y D. Administración y Finanzas.

1 Dirección 96 % : D. de Medio Ambiente Aseo y Ornato. (por el objeto no se alcanza)

Aplicación del Bono a PMG 2018
de acuerdo al Grado de Cumplimiento: Art. 7 y 9 de la Ley 19.803/2002

CUMPLIMIENTO	Cuando sea	PORCENTAJE
Integridad	90 % (igual o superior a 90%)	7,5 %
Completa	Entre 80 y 90% (igual o superior a 80%)	6,0 %
Parcial	Entre 60 y 80%	1,5 %
Parcialmente 0%		30,6%

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Informe de Cumplimiento Programa de Mejoramiento para la Gestión Municipal 2018 de la Dirección de Control (artículo 8 Ley N° 19.803)

SEGUNDO TEMA

Aprobación Conciliación Causa Rit M1389-2018 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, informa que se hizo llegar junto con la citación una minuta con los antecedentes que sirvieron de bases a la presente conciliación, al respecto señalar que el presente juicio se inició por demanda presentada por un ex trabajador que se desempeñaba en la Empresa Ascon Ltda., entidad que se adjudicó la construcción del Proyecto Recorrido Ruta Patrimonial Pedro Fontova, acción deducida en contra de la empresa, el Municipio y el Gobierno Regional, solicitando se declare el despido como injustificado y el pago de todas las remuneraciones y pago de cotizaciones desde el 26.02.2018 hasta la fecha en que se recoge la demanda. En la audiencia de conciliación de fecha 06.06.2018 del Juzgado de Letras del Trabajo se llegó a un acuerdo por un monto de \$960.322.-, Se hace presente que una vez que se puso término al contrato con la empresa Ascon Ltda., la Municipalidad solicitó al Gobierno Regional hacer efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento. La Intendencia que señaló al Municipio que dichos recursos están disponibles, para poder hacer pago a los juicios que derivan a propósito del término de contrato de los trabajadores, es así como en el acta de audiencia que se acompaña en la Minuta indica que el pago que se realice, será con cargo a la Boleta de Garantía. Así, conforme a lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, se requiere el acuerdo de este concejo para poder arribar a esta conciliación, no obstante, dichos recursos no afectan al Patrimonio de la Municipalidad, que se cancelaran con cargo a los recursos generados de la Boleta de Garantía que es administrada por la Intendencia Metropolitana

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que la Boleta de Garantía es de Fiel Cumplimiento de Contrato, indica que eso lo tiene la Intendencia Metropolitana.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, menciona que como todos los pagos se autorizan por el Gobierno Regional, lo mismo, sucede con La Boleta de Garantía.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Conciliación Causa Rit M1389-2018 radicada en el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en las condiciones señaladas en la Minuta que se hizo entrega en la Citación por un monto de \$960.322.-

TERCER TEMA

Aprobación Bases Fondevé 2019.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Presidente de la Comisión el Concejal Sr. Rubén Carvacho.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, informa que en sesión pasada se hizo entrega de Las Bases Fondevé 2019, con la finalidad de incluir o solicitar incorporar algún dato adicional, indica que hasta ese momento no recibió correo electrónico alguno para incorporar alguna observación, entendiendo que las bases cumplen con el objetivo elaborado, para ser sometidas a aprobación por este concejo.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que en el último Fondevé, nosotros algunos concejales planteamos la idea de ampliar la cobertura de un Fondevé, porque chocaba con algunos aspectos que no estaban dentro de los objetivos de algún tipo de proyecto, consulta al Presidente de la Comisión Fondevé concejal Rubén Carvacho si eso se consideró.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, menciona que si fue incluido, en un principio se tenía definido que fuera la Dirección de Obras encargada de realizar todas las observaciones técnicas a cada uno de los proyectos, pero eso se cambió, siendo la Dirección de Secpla la encargada.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que a lo que se refiere el concejal, es que tuvieron tres casos puntuales uno que tenía que ver con la reparación de un baño, otro que tenía que ver con un portón y el último tenía que ver con unas iluminarias que requerían de una cierta certificación, puntualmente que están vinculadas con otra entidad que tiene como es la SEC, hasta con un Permiso de Edificación, para no caer eso parte de la factibilidad, la Unidad de Obras, que ahora lo ve Secpla, para no caer en que la Dirección de Obras debe exigir cumplimiento, sin embargo, Secpla contempla los mismos profesionales que son Ingenieros y Arquitectos, cumplen la función de auditoría, para darle la posibilidad que ha estos fondos se puedan ocupar en mejoras como baños, colocar una iluminaria y para tener resguardo que esto

debe hacerse con personal calificado.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, manifiesta que en el Condominio Don Pedro, los baños de la Unidad Vecinal N° 9, en Canal Pinto Solar y la Unidad Vecinal N°4 por una ampliación, nunca han tenido una recepción, entonces como se resuelve.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que no se resuelve en el sentido de que no se puede solicitar una recepción y un permiso por construcciones en BNUP, sino que a través de una Carta de Compromiso, que la persona que va a ejecutar la obra, va a cumplir con la normativa, en caso de algún tema legal tienen que adjuntar su Carnet SEC y en el caso de construcción la persona va a tomar todos los resguardos de seguridad para que esta obra no va a producir en el tiempo algún problema.

Se aprueba por la unanimidad de los presente las Bases Fondevé 2019.

CUARTO TEMA

Aprobación Aporte del 1% de Costos Total del Proyecto a Postular al Programa Concursables de Espacios Públicos Minvu 2019.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a la Directora de Secpla Sra. María Teresa Arroccet Ramírez.



Postulación Fondo Concursable Espacios Públicos 2019-2020 MINVU

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - ABRIL 2019

Fondo Concursable Espacios Públicos 2019-2020

- El programa tiene como objetivo la recuperación del espacio público del territorio regional
- Las municipalidades realizan las postulaciones a través de iniciativas de inversión que consideren la reposición, restauración, construcción o mejoramiento de espacios públicos deteriorados.
- El proyecto, incluido diseño y ejecución de la obra, no puede superar las 30.000 UF.

Iniciativa de Inversión

Nombre de Proyecto	Código Idi	Monto \$
Reposición Bandejón Gambino, Comuna de Conchalí	30483485	580.841.789

Reposición Bandejón Gambino, Comuna de Conchalí

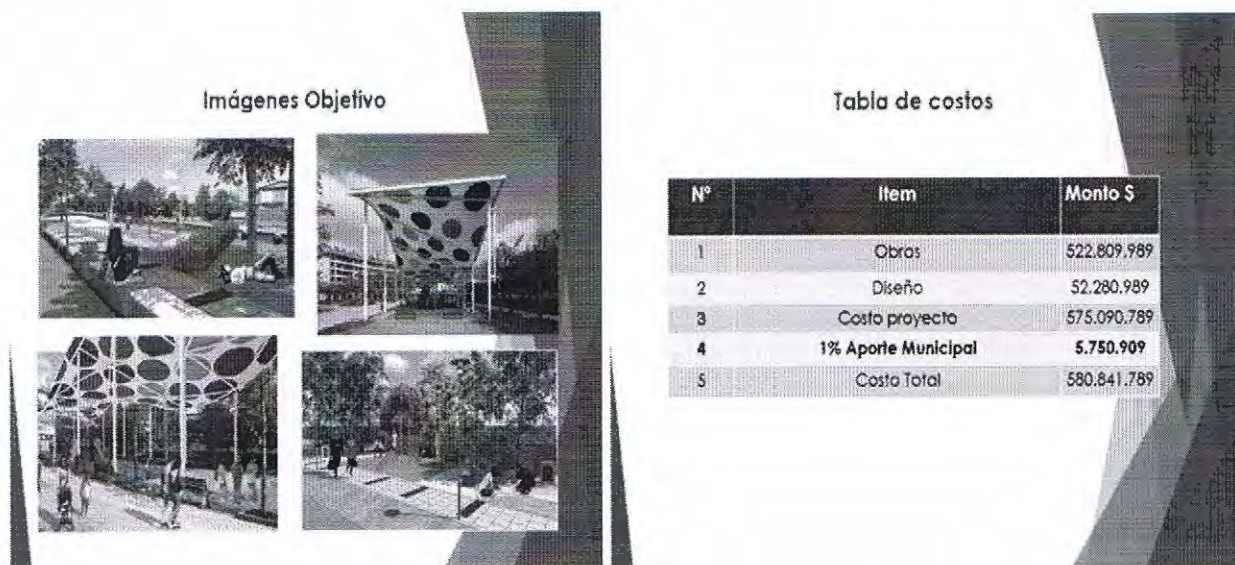
Ubicación: Av. General Gambino desde calle Cauquenes hasta Calle G

Área de Influencia 500m. Unidades Vecinales N° 13, 19, 22, 38 y 48

Población Beneficiada: 8.870Háb

Descripción: El proyecto busca disminuir el déficit de áreas verdes interviniendo 6047 M² aprox del bandejón considerando accesibilidad universal continua en todo el desarrollo del espacio, zonas de juegos infantiles, juegos inclusivos, iluminación ornamental y sistema de riego.





El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, Señala que algún momento se habló de este proyecto que considerara toda la continuidad de Cauquenes y después retomaba lo que era Gambino, hoy día se está buscando dos alternativas de financiamiento, para tomar la continuidad de Cauquenes, lo comento por que se solo se ve una intervención, pero paralelamente hay otra intervención, para que la comuna este tranquila.

Consulta a la Directora que en el caso del proyecto Parque La Arboleda, la 1er Etapa era el diseño y en virtud a eso se obtenía RS para su financiamiento, lo cual está definido por el Serviu, en este caso es igual

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet R.**, indica que efectivamente es así y en la Seremi se presenta el Proyecto Completo y después viene el proceso de ejecución.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, consulta por el tema de la mantención, por el hecho que el Mandante evalúa eso al momento de la postulación.

La **Directora de Secpla María Teresa Arrochet R.**, indica que en esta instancia no se considera pero si después seleccionan el proyecto, debemos venir al concejo con los costos de operación y mantención del proyecto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, manifiesta que le parece espectacular, los bandejones de Gambino tienen las dimensiones, el impacto que tendrá va a trascender acá, y solo quiero dejar planteado sobre la continuidad del Parque Pedro Fontova Norte, es decir, de Plaza la Palmilla hasta Huechuraba, que tienen un situación similar a la que tienen Gambino, con harta asimetría con respecto al tema del uso, le gustaría dejarlo planteado, ya que en algún minuto se postuló Pedro Fontova Norte a un Proyecto del Serviu y no quedo seleccionado.

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Aporte del 1% de Costos Total del Proyecto a Postular al Programa Concursables de Espacios Públicos Minvu 2019 de \$5.750.909 aproximadamente.

COMPLEMENTO

1. Entrega Bases Fidof 2019.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de las Bases Fidof 2019, para que puedan ser analizadas y ser tratadas en la Comisión de Fidof que preside la concejala Paulina Rodríguez.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona que referente a la Cuenta Pública en la posición en que quedamos como Concejo Municipal dándole la espalda a los vecinos y vecinas, le parece que no es la más adecuada.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que se van a cambiar, no obstante, cuando empecemos la exposición del video vamos a cambiar, nos tendremos que girar ya que solo se cuenta con una sola pantalla.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, manifiesta que se excusa de no poder participar en la cuenta pública ya que se encuentra al borde de una gripe, agradece la invitación.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 14:57 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION EXTRAORDINARIA
VIERNES 26 ABRIL 2019

ACUERDO N° 59 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Informe de Cumplimiento Programa de Mejoramiento para la Gestión Municipal 2018 de la Dirección de Control (artículo 8 Ley N° 19.803)

ACUERDO N° 60 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Conciliación Causa Rit M1389-2018 radicada en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en las condiciones señaladas en la Minuta que se hizo entrega en la Citación por un monto de \$960.322.-

ACUERDO N° 61 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Fondeve 2019.

ACUERDO N° 62 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Aporte del 1% de Costos Total del Proyecto a Postular al Programa Concursables de Espacios Públicos Minvu 2019 de \$5.750.909 aproximadamente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal